CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación, se presenta el resumen de la revisión de los requisitos habilitantes del proceso de selección de mínima cuantía MC 001–2023, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados existentes del Concejo Distrital de Santiago de Cali, el Equipo Asesor Evaluador designado por la Corporación se permite rendir el informe de evaluación consolidado realizado a las propuestas recibidas el día cuatro (04) de agosto de 2023, en la Plataforma del Secop II. Una vez recibidas se procedió a la apertura de estas.

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Servicio de Mantenimiento Aires Acondicionados	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:56 PM	26.200.000 COP
CALI CONCEJO DISTRITAL	YULTOR SAS	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:56 PM	28.800.000 COP
Oferta Consejo Cali ACP	ACP	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:52 PM	25.899.998 COP
MC-001-2023-	INGENERIA GLOBAL	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:45 PM	24.713.360 COP
OFERTA No. MC-001-2023- CALI $32.3	M.D.S. INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:42 PM	26.730.250 COP
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	SUBE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:41 PM	24.280.000 COP
MC-001-2023 IDT	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:38 PM	27.016.990 COP
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI AIRES	GRUSONNI SHAREHOLDERS S.A.S	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:35 PM	29.774.320 COP
OFERTA EN EDICIÓN MC-001-2023 Servicio de Mantenimiento Aires Acondicionados Minima cuantía	ASAC S.A.S	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:30 PM	28.760.000 COP
AIRES CALI	AUSAR S.A.S	Oferta en evaluación	4/08/2023 4:20 PM	28.509.080 COP
MC-001-2023	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	4/08/2023 3:00 PM	23.660.000 COP
PROCESO DE CONTRATACION MC-001-2023 CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI AIRES ACONDICIONADOS POR TERMECQ SAS	TERMECQ	Oferta en evaluación	4/08/2023 11:59 AM	20.708.800 COP
Mantto Aires Concejo 2023	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	Oferta en evaluación	4/08/2023 10:14 AM	29.657.600 COP
Aires Modernos SAS - Minima cuantia MC-001-2023	AIRES MODERNOS SAS	Oferta en evaluación	4/08/2023 10:12 AM	27.809.021 COP

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

El presupuesto oficial que ha asignado la Corporación, en el presente proceso de selección, es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($32.304.800), incluido todos los costos directos, e indirectos, deducciones, impuestos, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución (insumos y elementos) y liquidación del contrato.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el Equipo Asesor Evaluador con las siguientes personas adscritas a la Corporación, así:

CARGO	ROL
Directora Administrativa	Apoyo Financiero
Jefe de Oficina de Talento Humano	Apoyo Técnico
Jefe Gestión Jurídica	Apoyo Jurídico

El valor de las ofertas presentadas de los proponentes son las siguientes:

No.	PROPONENTE	VALOR MINIMO $24.284.165
1	TERMECQ	$20.708.800
2	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	$23.660.000
3	SUBE INGENIERIA SAS	$24.280.000
4	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS	$24.713.360
5	ACP	$25.899.998
6	CTCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	$26.200.000
7	M.D.S. INGENIERIA S.A.S	$26.730.250
8	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$27.016.990
9	AIRES MODERNOS SAS	$27.809.021
10	AUSAR S.A.S	$28.509.080
11	ASAC S.A.S	$28.760.000
12	YULTOR SAS	$28.800.000
13	RG SERVICIOS EMPRESARIALES	$29.657.600
14	GRUSONNI SHAREHOLDERS S.A.S	$29.774.320

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Que revisada los valores de las ofertas presentadas, se evidencia que existen ofertas con precios artificialmente bajos de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

Por tratarse de un proceso en el cual se recibieron 14 ofertas, se procedió a realizar el cálculo del artificialmente utilizando el metodo COMPARACION RELATIVA, para establecer el valor mínimo aceptable.

Arrojandonos el siguiente resultado $ 24.284.165.

DESVIACIÓN ESTANDAR	2.589.455,26
MEDIANA	$ 26.873.620
MINIMO VALOR ACEPTADO	**$ 24.284.165**

El cual nos indica que las ofertas que estén por debajo o igual del precio mínimo aceptado de $ 24.284.165, deberán aclarar porque su precio no debe ser considerado artificialmente bajo.

Por lo que se solicita que las ofertas relacionadas a continuación desagreguen y justifiquen su oferta

No.	PROPONENTE	VALOR MINIMO $25.843.840
1	TERMECQ	$20.708.800
2	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	$23.660.000
3	SUBE INGENIERIA SAS	$24.280.000

La Entidad solicita a los proponentes relacionados en el cuadro anterior**,** explicar por escrito y en detalle su oferta, explicación que debe ser integral que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Los proponentes en aclaración de la oferta debe presentar la siguiente desagregación de su precio:

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El comité evaluador otorga un plazo hasta las 5:00 p.m del dia 09/08/23 a los proponentes en mención para que realice las respectivas aclaraciones en los terminos definidos anteriormente con el fin de continuar la evaluacion de las ofertas.

Adicionalmente los proponentes deberán subsanar sus ofertas presentadas de acuerdo al informe preliminar de evaluación.

Que una vez finalizado el termino establecido por parte de la Entidad para presentar subsanación a lo requerido en el primer informe de evaluación, el único proponente que presento subsanación fue C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S con fecha del 9/08/2023 4:40 PM

Que de acuerdo con la Justificación aportada por el proponente en la que se le pidió desagregar su oferta económica, el equipo evaluador no pudo identificar el valor de los insumos, equipos, personal, viajes, alojamiento, alimentacion, retenciones y deducciones que se tendra en la ejecucion del contrato.

Por lo tanto, se determinó que existen inconsistencias que generan incertidumbre a las aclaraciones presentadas por el oferente y no genera garantías de cumplimiento para la ejecución del presente contrato, por tal motivo, se rechaza la oferta economica del proponente C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	TERMECQ	NO CUMPLE
2	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
3	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica de los proponentes y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	TERMECQ	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE
3	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	TERMECQ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
3	SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Se rechazan las propuestas relacionadas anteriormente de conformidad a la causal de rechazo No. 2 de la invitación pública, que indica lo siguiente:

> *"Cuando no se subsane y/o aclare correctamente y/o dentro del término estipulado para ello"*

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica de los proponentes y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

Se rechaza la propuesta relacionada anteriormente de conformidad a la causal de rechazo No. 2 de la invitación pública, que indica lo siguiente:

> *"Cuando no se subsane y/o aclare correctamente y/o dentro del término estipulado para ello"*

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta

La siguiente propuesta a evaluar es ACP INGENIERIA SAS, pero al revisar su Oferta Economica, se evidencia que la sumatoria de los valores que se encuentran en las casillas "VALOR SIN IVA + IVA" no corresponde al "VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO", como se puede apreciar a continuacion:

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Cali, 4 agosto de 2023

Señores
Consejo de cali
<<Dependencia: >>

Referencia: MC-001-2023
La propuesta económica para el proceso es la siguiente:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados existentes del Concejo Distrital de Santiago de Cali				
REQUERIMIENTOS	**FRECUENCIA**	**VALOR SIN IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	$7.941.176	$1.508823	$18.899.998
MANTENIMIENTO CORRECTIVO				$ 7.000.000
TOTAL			$25.899.998	

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA David Fernando Popo Tobar
C.C. No. 1144076112 Expedida en Cali
Nit 901558533
Dirección Carrera 66#2C-44 El Refugio
Número de Teléfono 3226549298
Número de fax
Buzón del Correo electrónico. gerencia@airacp.com

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se Rechaza la propuesta del proponente ACP INGENIERIA SAS al no coincidir el resultado de dicha sumatoria.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	ACP INGENIERIA SAS	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	ACP INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	ACP INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta que corresponde al proponente TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

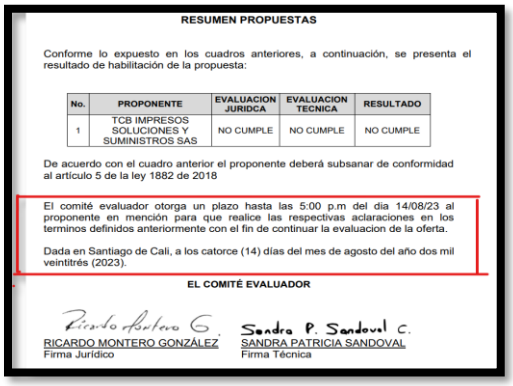
RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

LA ENTIDAD ACLARA QUE,

El Comité evaluador evidencia que el informe de evaluacion publicado el dia 14 de agosto de 2023 a las 4:41 pm, se cometio un error de digitacion, estipulandole al proponente TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS un plazo para subsanar hasta el dia 14 de agosto de 2023, 5:00 p.m, como se evidencia a continuacion:



RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente deberá subsanar de conformidad al artículo 5 de la ley 1882 de 2018

El comité evaluador otorga un plazo hasta las 5:00 p.m del dia 14/08/23 al proponente en mención para que realice las respectivas aclaraciones en los terminos definidos anteriormente con el fin de continuar la evaluacion de la oferta.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL COMITÉ EVALUADOR

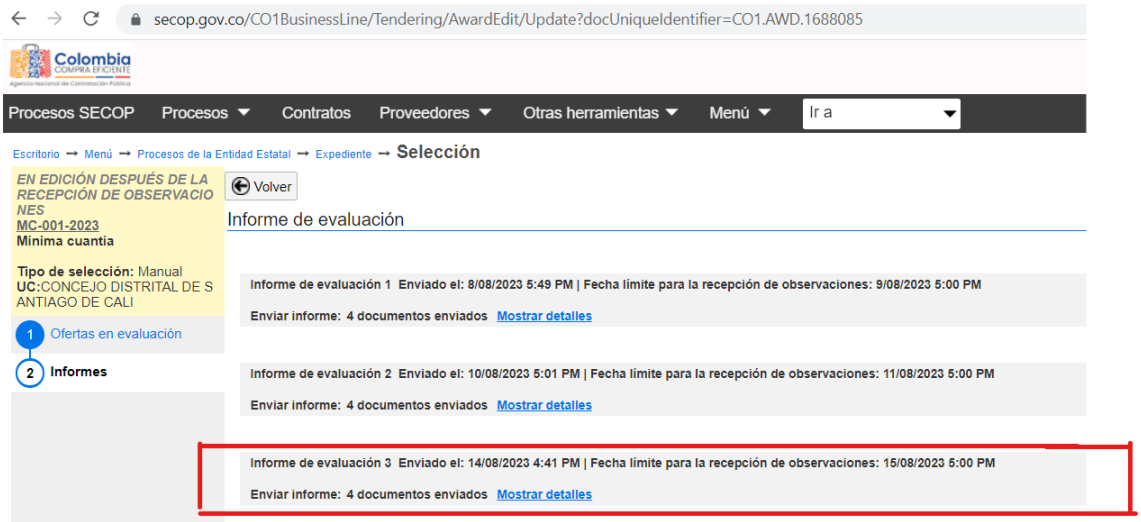
RICARDO MONTERO GONZÁLEZ
Firma Jurídico

SANDRA PATRICIA SANDOVAL
Firma Técnica

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Sin embargo, en la plataforma transaccional Secop 2, se estipulo que el oferente podía subsanar su propuesta hasta el día 15 de agosto de 2023, hora 5:00 p.m, como se puede evidencia a continuación



Otorgándole el día hábil al proponente TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS para subsanar de conformidad con la normatividad vigente.

En este sentido se da claridad que el oferente tuvo el termino de traslado de ley y que en el plazo otorgado para subsanar su propuesta, no presento documentación alguna.

El comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

“(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)”

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública y no subsanaron en el tiempo establecido por la Entidad, se procede a evaluar la siguiente propuesta que corresponde al proponente MDS INGENIERIA SAS

Que durante el tiempo de traslado el proponente MDS INGENIERIA SAS mediante mensaje en plataforma secop 2, el día 16/08/2023, hora 03:17:51 p.m aporta documentos para subsanar su oferta económica.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	MDS INGENIERIA SAS	CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	MDS INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	MDS INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En experiencia, no aporta copia del contrato como se había solicitado en el informe anterior de evaluación.

Con relación al personal mínimo, solo aporto dos (2) hojas de vida de tres (3) hojas de vidas solicitadas en la invitación publica, requisito contemplado en el numeral 9 “Requisitos Técnicos Mínimos” y que no cumplió.

9. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (ANEXO 7)

CANT.	CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA	DEDICACION
3	TECNICO	Técnico o tecnólogo en refrigeración y aires acondicionado o Técnico o Tecnólogo en mantenimientos de equipos de refrigeración, ventilación y climatización. Certificación de trabajo en	Mínimo tres (3) años de experiencia como técnico de mantenimiento en aires acondicionados	50% de tiempo de ejecución del contrato.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

En este sentido se Rechaza la evaluacion del proponente MDS INGENIERIA SAS al no cumplir con los requisitos exigidos en la invitacion publica.

Se rechaza la propuesta relacionada anteriormente de conformidad a la causal de rechazo No. 2 de la invitación pública, que indica lo siguiente:

> *"Cuando no se subsane y/o aclare correctamente y/o dentro del término estipulado para ello"*

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta correspondiente a INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Que durante el tiempo de traslado al informe preliminar, el proponente INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS mediante mensaje en plataforma secop 2, el día 17/08/2023, hora 3:03:06 PM aporta documentos para subsanar su oferta económica

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA

Se rechaza la propuesta relacionada anteriormente de conformidad a la causal de rechazo No. 2 de la invitación pública, que indica lo siguiente:

> *"Cuando no se subsane y/o aclare correctamente y/o dentro del término estipulado para ello"*

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

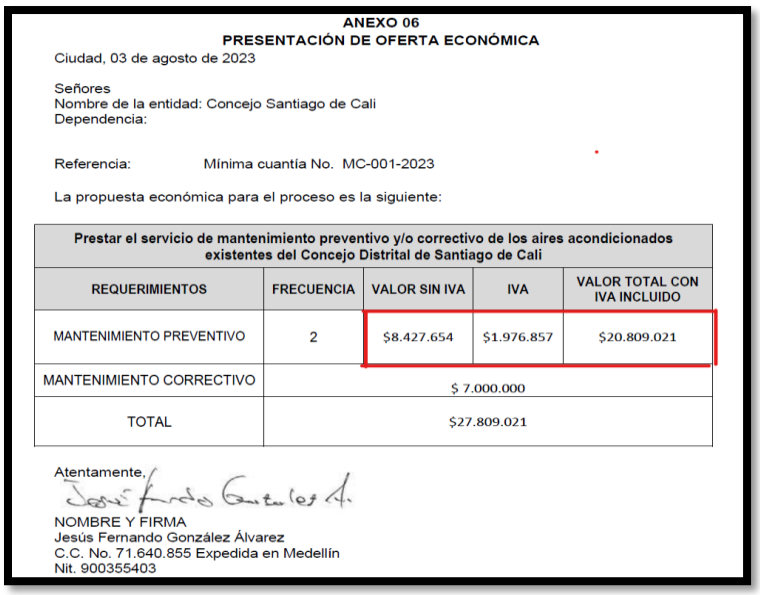
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta

La siguiente propuesta a evaluar es AIRES MODERNOS SAS, pero al revisar su Oferta Economica, se evidencia que la sumatoria de los valores que se encuentran en las casillas "VALOR SIN IVA + IVA" no corresponde al "VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO", como se puede apreciar a continuacion:



ANEXO 06
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, 03 de agosto de 2023

Señores
Nombre de la entidad: Concejo Santiago de Cali
Dependencia:

Referencia: Mínima cuantía No. MC-001-2023

La propuesta económica para el proceso es la siguiente:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados existentes del Concejo Distrital de Santiago de Cali				
REQUERIMIENTOS	FRECUENCIA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	$8.427.654	$1.976.857	$20.809.021
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 7.000.000			
TOTAL	$27.809.021			

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
Jesús Fernando González Álvarez
C.C. No. 71.640.855 Expedida en Medellín
Nit. 900355403

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Teniendo en cuenta lo anterior, se Rechaza la propuesta del proponente AIRES MODERNOS SAS al no coincidir el resultado de dicha sumatoria

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta que corresponde al proponente AUSAR SAS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	AUSAR SAS	No CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	AUSAR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	AUSAR SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se rechaza la propuesta relacionada anteriormente de conformidad a la causal de rechazo No. 2 de la invitación pública, que indica lo siguiente:

> *"Cuando no se subsane y/o aclare correctamente y/o dentro del término estipulado para ello"*

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta que corresponde al proponente ASAC SAS

Que durante el tiempo de traslado al informe preliminar, el proponente ASAC SAS mediante mensaje en plataforma Secop 2, el día 24/08/2023, hora 4:54 PM aporta documentos para subsanar su oferta económica

Obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	ASAC SAS	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	ASAC SAS	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	ASAC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se rechaza la propuesta relacionada anteriormente de conformidad a la causal de rechazo No. 1 de la invitación pública, que indica lo siguiente:

> *"Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, previa solicitud de subsanación por parte del comité evaluador"*

En este sentido, el comité evaluador continua la evaluación de la oferta con el proponente que tenga menor valor de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone lo siguiente en su numeral 5:

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (...)"

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

Teniendo en cuenta que las propuestas evaluadas no cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública, se procede a evaluar la siguiente propuesta que corresponde al proponente YULTOR SAS SEZE

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica del proponente y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	YULTOR SAS SEZE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soportes de la evaluación jurídica.**

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica del proponente y documentos de las propuestas

No.	PROPONENTE	RESULTADO EXPERIENCIA	RESULTADO DEL PERSONAL MINIMO
1	YULTOR SAS SEZE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: **Se anexa soporte de la evaluación Técnica.**

RESUMEN PROPUESTAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 001–2023

No.	PROPONENTE	EVALUACION JURIDCA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	YULTOR SAS SEZE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que de acuerdo con el cuadro anterior el proponente deberá subsanar de conformidad al artículo 5 de la ley 1882 de 2018

El comité evaluador otorga un plazo hasta las 5:00 p.m del dia 29/08/23 al proponente en mención para que realice las respectivas aclaraciones en los terminos definidos anteriormente con el fin de continuar la evaluacion de la oferta.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL COMITÉ EVALUADOR

RICARDO MONTERO GONZÁLEZ
Firma Jurídico

SANDRA PATRICIA SANDOVAL
Firma Técnica

VALERYA GARCÍA ARIAS
Firma Financiera